



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

11 DE AGOSTO DE 2006

No. 93-TER

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EN EL DISTRITO FEDERAL
EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL VECINO.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EN EL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL VECINO.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal con fundamento en el artículo 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 12, 14, 23, fracción XXVII, 28, fracción V y 32 bis, fracción VIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, fracciones II, XIII y XXI, 19, fracciones I y VI y 42 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el actual Gobierno del Distrito Federal ha sido impulsor de la participación directa de los ciudadanos en los asuntos de gobierno, porque está convencido de que la democracia se logra con la participación ciudadana y la planeación democrática.

Que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, establece como principios en la materia, el impulso y fomento de programas y acciones que enaltezcan los valores cívicos y sociales en el Distrito Federal.

Que a partir de la organización vecinal es posible conocer las expectativas y necesidades reales de la población; actuando como auxiliares de la comunidad para solucionar conflictos y gestionar obras y servicios. Por eso una estrategia central de este Gobierno ha sido consolidar la organización vecinal y ampliar sus facultades.

Que la vinculación con la ciudadanía, durante esta Administración ha sido un trabajo cotidiano, en el que se han llevado a cabo 9,405 asambleas, a las que han asistido 1'204,814 vecinos, con quienes se han deliberado y evaluado las acciones del Programa Integral Territorial.

Que esa relación de proximidad que se da entre los vecinos y el conocimiento inmediato de las cuestiones por resolver, hace posible una mayor y espontánea participación de habitantes de una comunidad.

Que el vínculo que las personas establecen a través de la vecindad, contribuye a la cohesión social, a formar una identidad común y a la construcción del tejido social con base en la pertenencia a la ciudad.

Que los habitantes del Distrito Federal estamos en constante relación, dependencia, implicación y prestación de servicios y apoyos mutuos con quienes nos rodean, y es en esta relación en la que se construyen nuestra identidad como miembros de una comunidad y sentido de pertenencia; lo que nos ayuda a no diluirnos en el anonimato, a tener raíces.

Que la vecindad es una práctica tradicional, con profundas raíces comunitarias en la Ciudad de México, que acentúa los rasgos de solidaridad común de múltiples maneras y existen historias y testimonios ejemplares de comunidades con memoria y esperanza.

Que es indispensable reconocer y cultivar la virtud cívica de buena vecindad, porque constituye el primer plano de la vinculación del ciudadano con los asuntos del entorno inmediato de la calle, colonia, delegación, ciudad y el país en que vive, y una forma de generar capacidades y oportunidades para reivindicar y practicar otros derechos, como el de la participación en los asuntos públicos.

Que el edificio, la calle o la colonia en que vivimos, son el espacio inmediato en el que debemos ubicar nuestras responsabilidades sociales, y la ejemplaridad en este ámbito nos concierne a todas y todos, como partícipes en la vida pública.

Que es necesario cultivar la disposición de los habitantes del Distrito Federal para establecer mejores formas de convivencia, vincularse con sus vecinos, tratando los asuntos que les son comunes, obtener un apoyo, y prestar el mismo concurso a las personas que les rodean.

Que la buena práctica vecinal requiere del compromiso mutuo, de la cooperación, entendida como la capacidad para invertir tiempo, trabajo, y dedicación a los problemas y exigencias solidarias, a los fines comunes, ya sea para mejorar nuestro entorno o ayudar a las persona en dificultad o en precariedad.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha aprobado un Punto de Acuerdo para establecer el “Día del Vecino”, a efecto de conmemorar que ciudadanía y las autoridades participan de la planeación y realización de metas coordinadas en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que tengo a bien expedir lo siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA
EN EL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE AGOSTO DE CADA
AÑO COMO DÍA DEL VECINO.**

Primero. Se declara en el Distrito Federal el 15 de agosto de cada año, como “Día del Vecino”.

Segundo. La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Social serán las Dependencias responsables de diseñar e instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los alcances del presente Acuerdo, entre ellas, la elaboración y ejecución de un Programa Anual de Eventos para la celebración del Día del Vecino.

Tercero. Las Delegaciones en el ámbito de su competencia elaborarán y ejecutarán los programas para la celebración del día del Vecino dentro de sus demarcaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los 9 días del agosto del 2006. **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE CULTURA, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.-FIRMA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- FIRMA.**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.